

DECRETO ALCALDICIO N° 2621 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA,

16 NOV 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° de fecha , de la Dirección de Seguridad Pública, mediante el cual informa que se adjudicó un proyecto FNDR 6% de Seguridad Ciudadana denominado "Requinoa + Convivencia + Comunidad, Mejor Seguridad", el cual consiste en la realización de una campaña audiovisual que considera la realización de 5 videos que hacen referencia a situaciones de la vida cotidiana que pueden ser sujeto de tensión y conflicto en la comunidad, además considera la elaboración de material gráfico que difunda la campaña, el diseño e implementación de ciclo de espacios radiales para abordar temas relacionados con la convivencia comunitaria, una jornada de trabajo on line con líderes y dirigentes locales para desarrollo de habilidades en materia de convivencia comunitaria y una jornada de conversatorio con representantes de red local institucional, por un monto de \$4.416.000 de pesos. Que el proyecto fue presentado ajustándose a las normas que indica la Resolución Exenta N°0072 de fecha 12 de Febrero de 2021 del Gobierno Regional, que expresa que la subvención de inactivas que tiendan a fortalecer y profundizar un desarrollo cultural, deportivo y de seguridad ciudadana, además considerando que a raíz de la pandemia de Covid 19, donde el confinamiento, la incertidumbre, la inseguridad, el hecho que los niños y niñas estén sin asistir al colegio, entre otras razones, aumenta la sensación de agobio y de estrés, lo que promueve un ambiente más favorable para que los lazos y vínculos sociales se debiliten. Por ello, es que solicita se autorice la contratación vía trato directo, a través del portal Mercado público de acuerdo a la Ley de compras 19.886, Artículo 10 N°7, Letra k) Cuando se trate de la compra de bienes y/o contratación de servicios que se encuentren destinados a la ejecución de proyectos específicos o singulares, de docencia, investigación o extensión, en que la utilización del procedimiento de licitación pública pueda poner en riesgo el objeto y la eficacia del proyecto de que se trata. En estos casos, las entidades determinaran por medio de una resolución, disponible en el Sistema de Información, los procedimientos internos que permitan resguardar la eficiencia, transparencia, publicidad, igualdad y no discriminación arbitraria en esta clase de adquisiciones, los servicios profesionales de:

- Sr. Sebastián Andrés Carmona Balbontín, RUN [REDACTED] actor encargado de creación de guión y actuación en cápsulas audiovisuales, por un monto de \$1.152.000 impuesto incluido.
- Sr. Alberto Javier Candia Caastro, RUN [REDACTED], Audiovisualista encargado grabación, planificación y edición de las cápsulas audiovisuales, por un monto de \$1.152.000 impuesto incluido.
- Srta. Magaly De Los Ángeles Ortúzar López, RUN [REDACTED] Actriz encargada de actuación en cápsulas audiovisuales, por un monto de \$360.000 impuesto incluido.
- Sra. Alejandra Carmen Aravena Castro, RUN [REDACTED] Relatora encargada de realización de 2 jornadas de capacitación online sobre convivencia comunitaria a actores comunales, por un monto de \$180.000 impuesto incluido.

Todo lo anterior adjudicado por el F.N.D.R 6% Seguridad Ciudadana denominado "Requinoa + Convivencia + Comunidad, Mejor Seguridad",

2021. El Decreto Alcaldicio N°2602 de fecha 04.12.2020, que aprueba Presupuesto Municipal año

2021. El Decreto Alcaldicio N°2879 de fecha 30.12.2020, que modifica Presupuesto Municipal año

DECRETO :

AUTORIZASE Contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Publico, los servicios profesionales de:

- Sr. Sebastián Andrés Carmona Balbontín, RUN [REDACTED] actor encargado de creación de guión y actuación en cápsulas audiovisuales, por un monto de \$1.152.000 impuesto incluido.
- Sr. Alberto Javier Candia Caastro, RUN [REDACTED], Audiovisualista encargado grabación, planificación y edición de las cápsulas audiovisuales, por un monto de \$1.152.000 impuesto incluido.
- Srta. Magaly De Los Ángeles Ortúzar López, RUN [REDACTED], Actriz encargada de actuación en cápsulas audiovisuales, por un monto de \$360.000 impuesto incluido.
- Sra. Alejandra Carmen Aravena Castro, RUN [REDACTED], Relatora encargada de realización de 2 jornadas de capacitación online sobre convivencia comunitaria a actores comunales, por un monto de \$180.000 impuesto incluido.



AUTORIZASE emisión de Órdenes de Compras en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la cuenta 214-05-15-246 Requinoa convivencia, más comunidad, mejor seguridad, Fondo Externo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Firma]
M. ANGELICA VILLARREAL SCABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



[Firma]
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MAVS/FOB/jmv
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Dirección Seguridad Pública
Archivo.-